

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 29 de Octubre de 1880.

NUMERO 807

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale **cinco centavos**.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, **cuarenta centavos**.

Por cada palabra de exceso, **medio centavo**.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un **treinta y cinco por ciento**, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un **cincuenta por ciento**.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de *piezas judiciales* que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga *veinte líneas* manuscritas, se debe pagar **un peso** (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará **á cinco centavos** (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de **16 palabras**; y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

TODO VALOR DEBE REMITIRSE ADELANTADO

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5, 53 minutos. Se pone á las 5, y 35 minutos. Sale la Luna á las 12. 30. m.

VIERNES 29.—San Narciso ob. de Jerusalen, Santa Ermelinda, virgen; Santa Eusebia v. y mr.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Hacienda.

Aviso.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia. Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Guerra del Pacífico.—Noticias Generales.

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Ciencias Militares.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Se convoca á licitacion para proveer de tabaco "Virginia" y "Breva".

Las propuestas se dirigirán en pliego cerrado al Despacho de Hacienda, desde esta fecha hasta el día 8 del entrante Noviembre.

El término de duracion del contrato será el de 3 años, contados desde el 23 de Enero próximo en adelante.

La calidad de ambos tabacos será de 1ª; y la cantidad de ellos, la que se necesite para el consumo de la República.

Las entregas se harán por mensualidades adelantadas en la Administracion General del ramo, conforme al aviso anticipado que reciban del Administrador; y los pagos se efectuarán á seis meses de plazo, sobre el valor de cada entrega.

El contratista deberá rendir fianza que garantice el cumplimiento de la obligacion que contrae.

Palacio Nacional.—San José, 27 de Octubre de 1880.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADA.

Octubre 27.—Ayer á las 4½ p. m. ancló el vapor N. A. "Salvador", del porte de 1,065 toneladas, procedente de Panamá, 54 hombres de tripulacion, 4 días de mar y al mando de su capitán W. G. Pitts. Sin pasajeros. Carga 455 bultos varios y tres cajas dinero con \$ 1,500.—Consignado á E. Rohomoser y Cº.

Puerto de Limon.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Octubre 19.—Hoy á las 9 a. m. fondeó en este puerto la balandra inglesa "Luisa", del porte de 2 toneladas, procedente de San Juan del Norte, al

mando de su patron Señor P. Bonilla, 2 tripulantes, 2 días de mar y trayendo almáximo de cocos, consignada á su patron.

Octubre 20.—La anterior balandra se hizo á la vela con destino á San Juan del Norte, á las 11 a. m. de hoy, llevando la tripulacion que trajo, y en lastre.—Despachada por su patron Sr. Bonilla.

Octubre 20.—A las 2 p. m. de hoy dió fondo en este puerto la goleta N. A. William H. Kenney, del porte de 314 toneladas, procedente de Nordfolk, al mando da su capitán Sr. James H. Beers, 8 tripulantes, 16 días de mar; y trayendo 12,500 durmientes para el ferro-carril, puentes y materiales para el mismo.—Consignada al Sr. John Wilson.

Octubre 22.—Hoy á las 7 a. m. fondeó el bergantin costarricense "Nill", del porte de 189 toneladas, procedente de Nueva York, al mando de su capitán Señor Miller, 9 tripulantes, 19 días de mar y trayendo 598 bultos provisiones y 1,560 planchas para el Ferrocarril. Consignado á John Wilson.

Octubre 22.—A las 7 a. m. de hoy ancló en este puerto, procedente de Jamaica el vapor ingles "Dee," del porte de 1,207 toneladas, 52 tripulantes, 4 días de mar, al mando de su capitán Señor Cameron y trayendo de pasajeros á Don Enrique Smith y 250 trabajadores para el Ferro-carril y carga general en tránsito. Consignado al Señor J. F. Reeve.

Octubre 22.—El anterior vapor, zarpó con destino á Colon á las 11 a. m. de este mismo día, llevando la tripulacion y carga que trajo y despachado por el Sr. J. F. Reeve.

Octubre 22.—Hoy á las 12 m. se hizo á la vela, con destino á San Juan del Norte, la balandra nicaragüense "Esperanza", al mando de su patron Señor Cacho, en lastre. Despachada por su patron.

ADMN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Jueves 28.

1º.—En el concurso á bienes de Don Rafael Alvarado, se confirmó el auto apelado, que declara el concurso necesario.

2º.—En la mortual de María de Jesus Barrantes, se señaló para la vista las doce del día seis del entrante Noviembre.

3º.—Se declaró hábil para conocer al Señor Magistrado excusado, en el concurso á bienes de Don Abraham H. L. Maduro.

4º.—Se declaró sin lugar la apelacion de hecho intentada por Don Indalecio Saborío, en la mortual de Doña Francisca Alfaro.

5º.—En el juicio entre los Señores Guadalupe y José Antonio Leon, se declaró sin lugar la rebeldía acusada á éste, á quien se condena en las cos-

tas del incidente por haber dado á ello motivo; y se corrieron los traslados al apelante y apelado.

6º.—Se aprobó el auto de sobreesamiento en la instruccion seguida para averiguar la muerte de Agustín Miranda.

San José, 28 de Octubre de 1880.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—Se proveyó autos en la causa contra Agapito Vásquez y Juan Ramon Mena, por varios delitos.

2.—Se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal, la instruccion seguida para averiguar un delito de perjurio.

3.—Se mandó introducir á la Oficina la tercería de la Señora Rafaela González de Carrillo, en la ejecucion seguida por el Señor Licenciado Don Bruno Carranza.

4.—En la mortual de Rafael Méndez, se mandó oír á las partes, respecto de una excusa del Doctor Leon Páez.

5.—En la causa contra Don Indalecio Saborío, por desaparicion de un protocolo, se señaló para la vista, el nueve del entrante Noviembre.

6.—Se señaló para la vista, el día nueve del entrante Noviembre, en el juicio sobre nulidad de una obligacion, seguido por el Señor Presbítero Don José Brénes, contra Don José María Rójas y Arias.

7.—En el embargo provisional, entablado por Don Constant Audrain, contra Don Alejandro Villenave, se pidió á 1ª Instancia para mejor proveer, la demanda entablada por el primero contra el segundo.

8.—En la ejecucion que siguen las Señoras Ramona y Margarita Muñoz, contra los Señores Santiago, Pio y Juana Muñoz, se revocó el auto de 1ª Instancia, que resuelve no ser legal la notificacion hecha por edictos.

9.—Se introdujo en la Oficina, la ejecucion de Don Leon García, contra la Señora Francisca Sánchez.

San José, Octubre 28 de 1880.

El Secretario,

N. GALLÉGOS.

Juzgado de Hacienda Nacional.

En la causa criminal seguida de oficio contra el Señor José María Chaves y Blaco, mayor de edad, agricultor, casado y vecino del Barrio de Guadalupe de esta Ciudad, por el delito de destilacion clandestina de aguardiente, resulta:

Que el Resguardo del Gobierno con testigos y peritos aprehendió del Señor Chaves en el punto llamado Urasca de Cartago, una fábrica de destilacion en la cual se hallaron los objetos siguientes.—Un rancho como de seis varas de largo y dentro de él una hornilla con muestras inequívocas de haberse encendido lumbre y asentado una olla de hierro con una tapa de madera bien ajustada, en el centro de la cual habia un hueco circular en que segun los peritos se amoldaba el cabezote de un alambique que no pudo ser encontrado: una canoita ó canalita por donde se llevaba el agua al aparato: nue-

ve barriles grandes, seis de entre ellos estaban llenos de guarapo fermentado y formarían como mil quinientas botellas; un embudo y un guacal de hierro; derramado el guarapo por los guardas, así como destruida la hornilla y rancho: que este estaba situado hacia la ribera derecha del río "Grande" llamado Orosi como á cuatrocientas varas de la casa de habitación de Cháves, desde la cual había un camino trillado hasta ella, pasando por campos sembrados de maíz y frijoles hasta un bajo en las peñas inmediatas á la ribera del río Grande en que se situó la fábrica en un zanjón natural formado por el río ó por un pequeño arroyo que cruza por allí inmediato.—Tal es la relación hecha por los testigos y peritos que asistieron á la captura con el Resguardo.—El procesado en sus actos personales negó ser autor ni tener participo alguno en aquella fabricación ó aparato de fabricación clandestina de aguardiente, y hasta que el terreno en que apareció le pertenecía, estimándolo baldío.—El defensor del mismo, Licenciado Don José Vargas M. sostiene estas aserciones de su cliente, extendiendo sus pruebas en el plenario á no aparecer de los registros de la Propiedad dueño Cháves de terrenos en aquel lugar, no obstante que aparece consentido como verdad en autos que realmente es suyo hasta esos despenaderos inútiles de las riberas del río en que por lo común se detienen las medidas de baldíos cuando fijan ese límite natural á los terrenos: á existir en la finca de Cháves diversos trillos y caminos en lugar del único de que hablan los peritos y testigos aprehensores, explicando éstos el hecho sin contradecirlo ni concederlo, con expresar que no conocían de ante mano el terreno, y que guiados desde la casa de Cháves hasta la fábrica por una senda trillada, no tuvieron ocasión de cerciorarse de otras: á que ni los testigos y peritos conocían á Cháves y mucho menos su propiedad, extensión y límites, sabiendo que aquello era suyo y que la fábrica estaba dentro de su terreno porque el mismo Cháves, desde la casa les indicó que la finca le pertenecía hasta una montaña que desde allí se divisaba y dentro de ese periferio se halló la fabricación de aguardiente; y por último que Cháves es un hombre laborioso y honrado según demuestra la extensión de sus cultivos.—El mismo defensor tachó á los testigos y peritos por estar pagados por el Gobierno para ejercer esas funciones.—El infrascripto Juez, en atención á que el cuerpo del delito de destilación clandestina de aguardiente está probado con la aprehensión de aquellos aparatos, con su reconocimiento y con el informe emitido por los peritos concurrentes á la misma aprehensión y con lo dispuesto en el Decreto de 17 de Julio de este año:—á que tanto por estos antecedentes como por el hecho de existir un camino trillado desde la casa de Cháves hasta la fábrica atravesando sus terrenos cultivados, cosa que no podía suceder sin su intervención ó consentimiento, demuestra de un modo evidente que la fábrica aprehendida era suya, aun concediendo que la riberas del río en que la situaron fuesen baldíos como extremos inútiles de la finca de aquél, pues no se concibe su instalación y sostenimiento con ignorancia de Cháves, desde el momento en que para llegar á ella existe un camino trillado desde la casa de aquél hasta la fábrica, y es el único responsable ante la ley de lo ocurrido en su causa ó ejecutado por sus dependientes y familiares; á que la tacha opuesta á los testigos y peritos del sumario no está justificada, á que aun en el caso de probarse que aquellos reciben paga del Gobierno de la Nación en su carácter de testigos y peritos, no es causa legal de tachas porque el Estado indemniza al testigo y al perito el jornal que devengaría en cualquiera otra ocupación de no prestarse á ese acto imparcial é independiente, para cuya ejecución no está comprometida ni coactada su voluntad, á la manera que sucede en los juicios civiles entre particulares que les es forzoso pagar á los testigos y perito el tiempo perdido en esas funciones; y á que el procesado Cháves ha probado con sus buenos antecedentes mayor número de circunstancias disminuyentes que agravantes y que por lo mismo debe imponérsele la pena del delito en su grado mínimo, por sentencia dictada á las

once de la mañana del día veintidos de Setiembre ppto. y con presencia de la ley citada y arts. 18 y 19 Código Penal, 6º y 100 del Decreto de 9 de Setiembre de 1874 y 6º y 7º del de 7 de Diciembre de 1876, condena al procesado José M. Cháves á la pena de un año de presidio, al decomiso de los objetos aprehendidos á la indemnización del daño causado con su delito y al pago de costas.—Elevados los autos en apelación al Tribunal Superior de Hacienda, fué confirmada la resolución en todas sus partes á las dos de la tarde del día once del corriente.—Devuelta la causa á esta Oficina se halla en estado de ejecutoria.

San José, Octubre 18 de 1880.

JORGE C. MILANÉS.

REMATES.

Se han señalado las doce del día cuatro del entrante Noviembre, para rematar en el mejor postor, en la puerta de este Despacho, un terreno de tres manzanas, dos mil doscientas veintiocho varas cuadradas, situado en el barrio del "Dulce Nombre," de la Villa de la Union, Distrito primero, Canton tercero de esta Provincia, lindante: al Norte, con finca de Nicolas Rójas, río "Tiribí" de por medio; al Sur, calle en medio, con otra de Francisca Najera, al Este con otras de José Guevara y Rafael Conejo, una calle de por medio; y al Oeste, con otras de Victor Soto Andrade, Cipriano Fonseca, María Ramirez, Jesus Alvarado, y Adriano Macis.—Esta finca pertenecía á la mortual de Don Santiago Calderon Calvo, y su esposa Juana Echavarría Fernández; fué valorada en ochocientos diez y nueve pesos, cuarenta y medio centavos, y en este valor se adjudicó á la hijuela de deudas y costas, el de cuatrocientos diez y nueve pesos, cuarenta y medio centavos; y al heredero Atanasio Calderon Echavarría el resto de cuatrocientos once pesos, veintinueve y medio centavos, según las hijuelas inscritas en el Registro de la Propiedad: se vende á pedimento de partes, con anuencia expresa del indicado coadjudicador Atanasio Calderon, y para el pago de la dicha hijuela de deudas y costas.—Quien quisiere hacer postura, siendo arreglada, que comparezca.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Cartago.—Octubre 20 de 1880.

FRANCISCO AGUILAR BARQUERO.

Jesus Meneses.—Lauro Calvo.

2.—v.

A las doce del día tres del entrante Noviembre se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente:—Una casa de habitación con el solar en que está ubicada, constante la casa como de cinco varas de frente por ocho de fondo, y el solar como de cuarenta varas de largo, teniendo en la parte de la calle el mismo ancho de la casa, y al extremo opuesto como quince varas, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Ramon Cirilo Zeledon; al Sur, propiedad de Blasa Barbosa; al Este, id. de Vicenta y Maria Estrada; y al Oeste, propiedad de José M. Corrales; valorado todo, en ciento diez pesos. Esta finca pertenece á la mortual de la Señora Rosario Sequeira, y se vende á la hora señalada de orden de este Juzgado, para el pago de deudas y costas.—Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 3º.—San José, Octubre 27 de 1880.

FÉLIX MATA BRÉNES.

Napoleon Umaña M.—Juan Vte. Goyenaga.

1 v

Á las doce del sábado seis del entrante Noviembre, rematará el infrascripto Juez, en las puertas del Juzgado 2º de esta Villa, y en el mejor postor, los inmuebles siguientes: Tres lotes de la finca número 1,818, Occidental, inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 13, folio 305, asiento número 1, los cuales se describen así: Un terreno plano, cultivado de café y caña de azúcar, situado en el centro de la Villa de Grecia, Distrito 1º, Canton 3º de la Provincia de Alajuela, linda en la actualidad: al Norte, con terreno de esta misma testamentaria: al Sur, calle en medio, con propiedad de Don Juan Dodero

y cercos de por medio con id. de Manuel Cabézas: al Este, con id. del mismo Cabézas y de Don Ramon Quesada; y al Oeste con id. de esta testamentaria; mide como cinco cuartos de manzana: no tiene más gravámen que la hipoteca á favor del finado Ramon Rójas Aguilar, comprensible á los tres lotes en que se ha dividido la finca madre, por la cantidad de setecientos cincuenta pesos, pero dicho crédito está pagado, y sólo falta que cancelar la hipoteca, y como servidumbre la de una paja de agua que le entra al Este y sale al Oeste; y está valorado en doscientos pesos.—Otro terreno plano, de pasto, situado en el mismo punto que el anterior, linda en la actualidad: al Norte, terreno de Ramon Sálas: al Sur, con el lote antes descrito: al Este, con terreno de Don Ramon Quesada; y al Oeste, con terreno de esta testamentaria; mide como una manzana: tiene el mismo gravámen y servidumbre referidos en el lote anterior; y está valorado en cien pesos; y otro terreno de superficie varia, cultivado de café, caña y pasto, con la misma situación, linda en la actualidad: al Norte, con terreno de Félix Alpizar y Ramon Sálas: al Sur, con terreno de Liboria González, Florentino, Victoriano, Anselmo y Virginia Palma, Estanislao Boláños y Cupertino Zeledon; y calle en medio, terreno de Don Juan Dodero: al Este, con terreno de esta testamentaria; y al Oeste, con id. de Félix Alpizar; mide como cuatro manzanas tres cuartos: tiene el mismo gravámen y servidumbre; y está valorado en seiscientos pesos.—Son de propiedad del finado Manuel Boláños Chavarria; los hubo por compra escriturada al finado Ramon Rójas Aguilar; y se venden previa informacion de necesidad y utilidad, á petición de partes legítimas, para el pago de deudas, costas y quinto de la mortual de dicho causante.—Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario.—Grecia, Octubre 26 de 1880.

RAMON QUESADA.

Eduviges Fállas.—S. Guzman.

1 v

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas, que en el concepto, de herederos, legatarios y acreedores, tengan derecho en los bienes que quedaron por defunción de Don Domitilo Rivas y Peña, que fué mayor de edad, viudo, hacendado y de este vecindario, para que dentro del término de quince días, ocurran á deducirlo en este juzgado, en donde se tramita la mortual respectiva.

Juzgado Arbitro.—Liberia veinticinco de Octubre de 1880.

N. RUIZ.

Ramon S. Flores. B. Cascante.

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

Con fecha 23 del corriente ha sido depositado de orden de esta Autoridad un caballo moro, de buen tamaño, marcado, con fierro semejante á una S.—

La persona que se crea con derecho, ocurra á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política de Esparta.—Octubre 25 de 1880.

VICENTE RODRIGUEZ.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La de "San José."—"Calle del Comercio."

Cartago.—La del Dr. Don Enrique Güier.

Heredia.—La del Doctor Don Antonio Pupo.

Alajuela.—La del Dr. Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La del Doctor Don José de Frias.

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

Grecia.—La del "Pueblo."

REVISTA EXTERIOR.

Guerra del Pacífico.

El vapor de guerra chileno *Amazonas* llegó á este puerto en la tarde de domingo 17 del corriente. Trae las noticias más importantes que se han recibido de algun tiempo á esta parte, y que confirman lo que ya habíamos dicho sobre el deseo de Chile de hacer la paz. Según informes de los Oficiales del *Amazonas* el señor Domingo Santamaría, Ministro de Relaciones Exteriores de Chile había salido para Arica acompañado del Ministro norteamericano residente en Santiago, Mr. Osborne, para conferenciar en aquel puerto sobre la paz, con otra comision del Gobierno peruano, en que figuran el señor doctor Don Pedro José Calderon, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú y uno de sus mas prominentes estadistas, y Mr. Christiancy, Ministro norteamericano en Lima, quienes se habian dirigido á Arica en el trasporte peruano *Chalaco*. Esta noticia se conforma perfectamente con la que dimos en nuestro diario del 12, y no dudamos su exactitud. Las esperanzas de paz parece que van tomando cuerpo, y como que á Chile interesa más que al Perú la terminacion de la guerra, es probable que sus proposiciones sean tales que pueda aceptarlas el Perú honrosamente.

No queremos decir que carezca Chile de recursos para prolongar la guerra indefinidamente, pero sí que con esto se arruinaría y que de ello está convencido. El Perú está ya arruinado y no podría estarlo mas por mucho que durara la guerra. Los peruanos están defendiendo sus hogares y resistiendo la invasion, y para esto cuentan con sus propios recursos internos; y no se darian por conquistados aunque Chile llegara á tomar á Lima. De aquí que Chile no vea otro medio de salvacion que la paz inmediata.

El *Amazonas* no trae otras noticias de bulto relativamente á la guerra del Pacífico.

Noticias generales.

[De La Estrella de Panamá.]

Nueva York, Setiembre 30.—Dícese que los albaneses han incendiado la ciudad de Dulcigno.

A el Almirante que manda la escuadra francesa en Ragusa, le ha dado orden su Gobierno de no hacer fuego sobre Dulcigno, por cuanto el Presidente de la República tendría que consultar á las Cámaras antes de declarar la guerra.

—El corresponsal del *Times* en Paris, cree que la orden dada por el Gobierno es simplemente un expediente tardío para aparentar deferencia á la repugnancia nacional contra la intervención en los asuntos de Oriente.

—Comentando el "Times" la noticia, cree que si Francia se retira, fracasará la demostracion naval, y dice que de tan ridículo desenlace de una bravata no realizada, será responsable Francia en primer término, pero que tambien á las otras potencias les toca su parte de culpa y de la burla general.

—De Afghanistan anuncian que los Mollahs están predicando la revuelta en favor de Ayooob Khan.

—Nueva York, Octubre 1º.—En contestacion á la absoluta intimacion de las potencias para la entrega de Dulcigno al Montenegro, la Puerta promete una solucion satisfactoria de la dificultad para el lunes próximo, y niega el rumor del incendio de Dulcigno.

—Un telegrama de Paris al *Times* dice que los periódicos radicales están denunciando á M. Gambetta como pro-

movedor de una política belicosa en el asunto de Oriente.

—Comentando el *Times* el aspecto de las cosas en Irlanda, declara que se necesita mucha energía para conservar allí la paz.

—Octubre 2.—La Puerta ha suplido a las potencias que concedan una nueva demora, hasta el domingo próximo, para el arreglo de la dificultad relativa á Dulcigno.

—El *Times* considera como pacífico el actual aspecto del asunto.

—De Dublin anuncian que se ofrecen fuertes gratificaciones por la captura de los asesinos de Lord Mountmorres, y ya se han hecho dos arrestos.

Telegramas de Roma anuncian que el General Garibaldi va á salir de Caprera para obligar la soltura de su pariente Canzio, quien ha sido arrestado en Roma.—Los radicales le preparan un gran recibimiento.

—Octubre 4.—De Constantinopla anuncian que el Ulema ha pedido al Sultan que no ceda á las exigencias de las potencias respecto á la nueva frontera montenegrina, y le expone que el Ministerio ha preparado el arreglo definitivo de la demarcacion de los límites.

—De Roma notician que los viajes de Garibaldi siguen causando inquietud.

—Segun el corresponsal del *Daily Telegraph* en Viena, Mr. Goschen, Embajador inglés interino en Constantinopla, regresará pronto para ocupar el puesto de Canciller del Fisco.

—Octubre 5.—El "Times" publica numerosos telegramas de corresponsales en Irlanda, que concurren á indicar la existencia de gran desorden y descontento en los distritos rurales; se han hecho varios embargos de armas por la policia, y algunos oficiales subalternos han sido asesinados.

—De Roma anuncian que el Señor Cairoli, primer Ministro, ha dirigido cartas conciliatorias á Garibaldi.—Se han enviado refuerzos de tropa á Génova, en vista de la excitacion.

SECCION CIENTIFICA. E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Octubre 27 Termómetro centígrado.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio.
19,50 22,50 20,60 20,67

Viento:

SE. NO. E.

Estado de la Atmósfera:

Claro y Osc. Ocs. Oscuro.

Barómetro, Término medi 26, 271

Luvia: 5 h. 20 m. de duracion.

Cantidad de agua recogida 27 Milímetros.

Ciencias militares.

(De El Ferro-Carril de Santiago.)

SUMARIO.—Una bala indiscreta.—Proyectil que registra la ley de su movimiento en el ánima de la pieza.—Aplicaciones diversas.—Los cartuchos de infantería.—Alteraciones lentas de la pólvora.—Los cartuchos pierden la fuerza envejeciéndose.

M. Sébert, Teniente coronel de artillería de marina, ha realizado un aparato harto curioso.—Ha construido una bala que lleva su buena voluntad hasta escribir, en el momento en que la explosion la arroja brutalmente del cañon, la velocidad con que pasa por las diversas partes de la pieza.—Es la solución más precisa y la más elegante del difícil problema de la ley del movimiento de un proyectil en el ánima de una boca de fuego ó un centro resistente.

Fácilmente se comprenderá que no es cómodo medir con precisión los espacios recorridos por una bala durante

intervalos de tiempos sucesivos extremadamente pequeños, milésimos de segundo.—Para darse cuenta de las variaciones de velocidad en el momento de la explosion, es preciso subdividir en fracciones de segundo, las más pequeñas posibles, el tiempo total del trayecto en el ánima, tiempo total que varía segun las armas entre uno y dos centésimos de segundo!

La dificultad es real, y sin embargo el problema es importante.—Se concibe que de la ley del movimiento del proyectil en el ánima se puedan sacar consecuencias muy útiles.—Puede saberse cómo varían las presiones mientras dura la combustion de la pólvora, y, por consiguiente, mejorar la fabricacion y la manera de emplear la pólvora y modificar la construcción de la boca de fuego.

Hasta aquí se había recurrido á dos métodos diferentes.—El primero fué imaginado por el caballero de Arcy en 1760.—Consistía en dividir sucesivamente el cañon, midiendo con la ayuda de aparatos usuales la velocidad que imprimía al proyectil despues de cada fraccionamiento.—Últimamente se ha utilizado todavía el método de Arcy, cuando se trató de estudiar los nuevos cañones franceses de campaña.

El segundo procedimiento es más complicado.—Se abre á lo largo del ánima del cañon, en las paredes y á distancias iguales, huecos en que se colocan interruptores eléctricos.—La bala, en el momento de la explosion, corta sucesivamente los interruptores y produce señales eléctricas.

El tiempo trascurrido entre cada una de esas señales es registrado por cronógrafos.—Este medio ha sido empleado en Inglaterra por los Señores Noble y Abel; en Francia, en Meudon, por el Capitan Schultz con su cronógrafo de diapason eléctrico y de chispa; en Havre con el cronógrafo de diapason y registrador electro-magnético, imaginado por M. M. Sébert y Marcel Deprez.

Esos dos métodos son difíciles de aplicar y exigen poner fuera de servicio la boca de fuego. M. Sébert había combinado un tercer método.—Con ayuda de un pequeño aparato llamado "velocímetro," se registraba la ley del movimiento de retroceso del cañon.—Del movimiento de retroceso se deducía el movimiento de proyeccion de la bala. La precision de este método podía dejar que desear en ciertas circunstancias.—Era preciso apreciar los retrocesos en centésimos de milímetro para conocer, con aproximacion de un milímetro, el trayecto del proyectil.

El nuevo método de la bala registradora del Coronel Sébert es mucho más exacto y práctico.—Ya no se toca la pieza; es el mismo proyectil el que se encarga de señalar sus diferentes velocidades.

En el eje de una bala cilíndrica, y en todo su largo, se dispone una espiga lisa de fierro.—Esta espiga se coloca de arriba á bajo sobre el eje, de manera que no participe del movimiento de rotacion impuesto á la bala por las rayaduras.—Una masa metálica móvil puede deslizarse como un anillo á lo largo de la espiga que le sirve de guía.—Cuando se va á disparar, la masa se lleva contra la cara anterior del proyectil.—En el momento de la explosion, á causa de su inercia, queda en su lugar, mientras que la espiga progresa, arrastrada por la bala.—La masa pasa así de adelante á atras del proyectil; ve en cierto modo desfilar ante ella la espiga ligada á la bala, ó sea la misma bala.

Si pudiera hablar, diría evidentemente la velocidad con que ha salido la bala, y si esa velocidad ha variado despues de la primera impulsión.—Ahora

bien, M. Sébert obliga á la masa metálica á ser indiscreta y á hablar.

La masa anular está provista en su estremidad de un pequeño diapason colocado del lado de la espiga.—Las ramas del diapason, en cierto modo aplicadas sobre la espiga, llevan cada una una pluma metálica lista para marcar un rasgo.—La espiga sirve de pupitre.—Se ennegrece con humo de pes.—Antes del disparo, las ramas del diapason se mantienen alejadas por una pequeña cuña fijada al extremo de la espiga.—La explosion tiene lugar; la espiga progresa dejando en su lugar la masa; las ramas del diapason desprendidas de las cuñas vibran, las plumas oscilan á derecha é izquierda y trazan paralelamente, cada una por su lado, sobre la espiga que pasa á su alcance, sus oscilaciones sincronicas.—Esto es todo.

Se recoge la bala cuando está enterrada en el blanco, se la abre y se saca la espiga.—Se había tenido la precaucion antes del disparo de hacer deslizar la masa á lo largo de la espiga, de manera de trazar con las plumas dos líneas rectas paralelas.—Se encuentran esas dos rectas y á más, corriendo al rededor de cada una de ellas, una línea hondulada; las líneas honduladas han sido trazadas por cada rama del diapason vibrante.

Siendo sincronicas las vibraciones de un diapason, es decir, de duracion absolutamente igual, es claro que las oscilaciones de la curva representan tiempos iguales.—Basta, pues, determinar las intercepciones de cualquiera de las curvas con la línea mediana correspondiente para obtener las diferentes velocidades del proyectil durante su trayecto en el ánima de la pieza.—Lo hemos dicho: la bala escribe por sí misma sus variaciones de velocidad.

Los primeros ensayos de proyectiles registradores ó marcadores, tuvieron lugar el 25 de Marzo de 1880 en el campo de tiro de la fábrica de pólvora de Sevran Livry.—Se operó con el cañon de 0.24 metros (modelo de 1870) de la marina y proyectiles cilíndricos del peso de 144 kilogramos.—Los diapasones daban cerca de 3,000 vibraciones por segundo.—M. Sébert ha podido seguir el movimiento del proyectil en un espacio de tiempo reducido á 116,000 de segundo.—Se ha tirado con cargas de 14, 21 y 28 kilogramos, imprimiendo á los proyectiles velocidades respectivas de 300 metros, de 370 y de 400.

Los trazados tomados con microscopio sobre la espiga, han permitido obtener para cada uno, una veintena de puntos de interseccion, ó sea, por consiguiente, los espacios recorridos en funcion del tiempo, sobre un largo de 40 centímetros.—En esos ensayos no se ha podido determinar la ley del movimiento sino en la primera parte del trayecto.—Es la que ofrece más intereses; pero, por una ingeniosa disposicion de relevo, M. Sébert ha conseguido registrar las velocidades sobre una longitud mucho más grande.—Se tendrá la velocidad sobre todo el largo del cañon y aún más allá.

El mismo método de registro permite, además, como se comprende sin que haya necesidad de insistir, determinar igualmente la ley del movimiento del proyectil cuando penetra en un centro resistente: blanco, etc.

La invencion del Teniente coronel Sébert constituye una excelente adquisicion para la ciencia de la artillería.—La concepcion es feliz y original.—No puede menos uno de sorprenderse al ver una pieza de artillería, de efectos tan bruscos y poderosos, obligada á escribir sobre una varilla de fierro, con admirable perfeccion, trazados cuya delicadeza inaudita demuestra el microscopio.

A propósito de balística, mencionemos un hecho desconocido hasta ayer.—Los cartuchos de guerra pierden su fuerza envejeciéndose.—En otros términos, un cartucho cargado en 1875, imprime al proyectil una velocidad menor que un cartucho cargado en 1880.

El cartucho de infantería, modelo de 1874, se ha establecido de manera que la bala lanzada en el fusil posea á 25 metros de la estremidad media una velocidad media de 430 metros por segundo.—Pues bien, hé aquí las cifras obtenidas con los cartuchos de diferentes fechas:

Fechas de la carga.	Descenso á 25 metros.
Marzo de 1880.....	430.23 metros
2º trimestre 1879.....	424.30 "
3º " 1877.....	420.43 "
4º " 1876.....	418.60 "
5º " 1876.....	415.54 "

La disminucion de velocidad se traduce además muy claramente por el descenso del punto medio de los tiros:

Fechas de la carga.	Velocidad media abajo del blanco.
24 de Abril 1880.....	0.60 metros
Julio de 1878.....	0.61 "
Mayo de 1878.....	0.68 "
Mayo de 1877.....	0.76 "
Agosto de 1876.....	0.80 "

Se ha medido el peso de las cargas de pólvora y de las balas, y se ha reconocido que esos pesos diferian de los pesos reglamentarios en cantidades muy débiles para explicar las variaciones de velocidad, alcance y precision.—Se ha atribuido esas variaciones á la alteracion progresiva de la pólvora.

El análisis de la pólvora de los cartuchos viejos ha demostrado efectivamente la existencia de carbon, azufre, salitre, sulfuro de potasio, sulfato de potasa, carbonato de potasa, sesqui-carbonato de amoniaco y sales metálicas, provenientes de la combinacion del laton de los estuches ó cápsulas con los cuerpos constitutivos de la pólvora.

En una palabra, la precision del arma está en razon inversa con la edad de la cápsula ó cartucho.

HENRI DE PARVILLE.

SECCION DE AVISOS.

Admon. Gral. de Correos.

Los Agentes de la Compañía "Pacific Mail" comunican lo siguiente:

Interesante.

Sr. Administrador General de Correos.

San José.

Muy Señor nuestro:

Con fecha 23 del presente, hemos recibido de la Agencia General de las Malas del Pacifico, en Panamá, lo que tenemos el gusto de trascribir á U:

"Hemos recibido aviso de New-York que el vapor "Clyde" saldrá el 22 del presente; en consecuencia, el "City of Panamá" no será despachado de aquí antes del 31 del presente."

Somos de U. atentos y S. S.

pp. E. ROHORMOSER C
agentes,
J. CALVAR.

En consecuencia la correspondencia para San Salvador, Guatemala y California se despachará el 31 en lugar del 28.

Octubre 28 de 1880.

J. LORENZO Y BARRETO.

En este día fueron examinados obteniendo la calificación que se expresará, los jóvenes siguientes.

Geometría.

Don Blas Prieto. tres votos sobresaliente.
 Marcos Rodríguez un id. id. y dos notable
 Félix Zumbado tres id. bueno.
 Pedro Dobles id. id. id.

Gramática Latina (4º curso.)

Blas Prieto tres votos sobresaliente.
 Marcos Rodríguez id. id. id.
 Félix Zumbado id. id. Notable.

(Curso 3º)

Luis Arce tres votos sobresaliente.
 Pedro Dobles id. id. Notable.

Historia antigua.

Marcos Rodríguez. tres votos sobresaliente.
 Pedro Dobles dos id. notable y 1 bueno
 Félix Zumbado. tres id. bueno.
 Rafael Meza. un id. notable y 2 bueno
 Luis Arce. tres id. bueno.
 Alfonso Zamora. id. id. sobresaliente.
 Ricardo Rodríguez. id. id. bueno.
 Gregorio Benavides id. id. id.
 Alberto Quesada. id. id. id.

Secretaria del Colegio de San Agustín. Heredia, Octubre 16 de 1880.

J. LORENZO MADRIGAL.

Instituto de Alajuela.

Del 15 al 19 de Noviembre próximo tendrán lugar los exámenes de este Instituto, cuyos tribunales, por disposición Municipal, se componen de los Señores Dr. Don Mariano Padilla, Dr. Don Francisco Castañón, Lic. Don A. Avelino Sibaja, Br. Don Manuel Soto L., Br. Don José María Caicedo, Br. Don José Antonio Castro, Don Climaco de la Roche y Don Maurilio Soto.

El Domingo 21, de 6 á 10 de la noche, tendrá lugar el acto público, de orden de la I. C. M. tengo la honra de invitar al público y especialmente á los padres de familia para su asistencia á dichos actos literarios.

Alajuela, Octubre 23 de 1880.

El Director,

ENRIQUE VILLAVICENCIO.

Liceo del Sur de esta Capital.

Este Plantel rendirá sus exámenes durante los días 28 y 29 del presente y 1º de Noviembre entrante: los dos primeros actos tendrán lugar en el local que ocupa, y el último en el Salon Municipal.

La infrascrita, su Directora, se hace el honor de invitar al público, especialmente á los padres, tutores ó encargados de niñas.

FILOMENA PACHECO.

San José, Octubre 25 de 1880.

6. v. 3

MUY BARATO.

Debiendo trasladarme á San José, vendo la hacienda que tengo en esta Ciudad. Alquilo la casa que habito y vendo los muebles que hay en ella.

Alajuela Octubre 28 de 1880.

R. LOBLA.

3. v. I. D.

MARTILLO.

Gran surtido de muebles y mercaderías para hoy á las seis de la tarde.

San José, Octubre 29 de 1880.

LUJAN & MATA.

1. v. 1.

Inspeccion de escuelas de la Provincia de Heredia.

Debiendo tener lugar los exámenes de fin de año en las escuelas centrales de esta Ciudad, se pone en conocimiento de público, invitando particularmente á los padres de familia, á solemnizar estos actos con su asistencia.

Los exámenes serán practicados en el orden siguiente.

ESCUELAS.	DIAS.
1ª de niñas.	30 y 31 de Octubre á las 10 a. m.
2ª " " " " "	1º de Nbre. á las 4 a. m.
Escuela de párvulos	2 de id. á las 10 a. m.
Id. 2ª de varones	3 " " " " "
Id. 1ª " " "	4 " " " " "
	5 y 6 de Noviembre á las 10 a. m.
	7 á las 4 p. m.

Heredia, Octubre 22 de 1880.

RAFAEL ODOIO.

BAZAR DE SAN JOSÉ.

Suplicamos á todas las personas que tengan cuentas pendientes, hasta el último del año pasado, ocurran á arreglarlas lo mas pronto posible para evitar los gastos de cobro.

O. VON SCHOTER & Cª

San José, Octubre 21 de 1880.

10. v. 4. D.

SE VENDE BARATO: Aventadores para

á fé movido por máquina ó mano.
 Clasificadores para café superiores.
 Zaranadas de alambre para separar café carilla.
 Carretas con ejes de hierro ó madera.
 Carretones superiores de cuatro ruedas.
 Rieles (15 libras por yarda) con sus carros respectivos.
 Un elevador todo de hierro.
 Un carruaje de cuatro ruedas sin cubierta y un surtido de útiles para máquinas.

San José, Octubre 26 de 1880.

JAIME GÜELL. 3. v. 2.

Alquilo mi casa de dos pisos contigua al Oeste de la Universidad.

EDUVIGES ALVARADO DE MORA.

San José, Octubre 7 de 1880.

26 v 13

AVISO,

A las doce del día 2 de Noviembre próximo se rematará en la Aduana de Puntarenas por cuenta de quien corresponda lo siguiente.

HM 141 }
 HP } 2 bultos papel para fumar.
 —:0— 141 }

San José, Octubre 28 de 1880.

LUJAN & MATA.

Corredores Jurados.

3. v. 2. D.

Colegio de San Luis Gonzaga

CARTAGO.

En esta fecha comienzan los exámenes del Colegio de San Luis Gonzaga, cuyos tribunales por disposición Municipal, se componen de los SS. DD. Juan F. Ferraz, Francisco Ulloa Mata, Francisco Oreamuno, José M. Ayerve, José J. Rojas y Zacañas García.

EL 22 Á LAS 12 P. M.

y por diez dias consecutivos tendrán lugar los ejercicios previos al grado de Bachiller en Artes á que optarán los alumnos R. M. Quesada—D. Zuñiga—F. Moreira—E. Peralta—Enrique Jiménez—Sinesio Ruiz—Marcelino Pacheco—Lorenzo Montenegro—Andrés Zuñiga—A. Esquirel, siendo réplicas por parte de la Gobernación de la Provincia los SS. DD. Juan F. Ferraz y Luis Gómez y por parte de la Dirección del Colegio los PP. Nicolas Cáceres y Santiago Páramo.

EL 2 DE NOVIEMBRE Á LAS 5 P. M.

y los tres dias siguientes á las 12 y 5 p. m. tendrán lugar los exámenes públicos que serán amenizados con ejercicios de declamación y música ejecutados por los alumnos.

El producto de la funcion del Sábado 6 á las 7 p. m. en que los alumnos pondrán en escena el melodrama intitulado EL DUENDE DEL PAULAR será consagrado á la edificación del Templo vecino al Colegio.

EL DOMINGO 7 Á LAS 12 M.

se verificará la Distribucion de premios con la solemnidad acostumbrada.

El Director, profesores y alumnos cuentan con la no desmentida benevolencia con que siempre se les ha honrado en actos semejantes, por parte de los padres de familia y de cuantas personas se interesan por la educacion y progreso de la juventud.

Cartago, Octubre 18 de 1880.

EL DIRECTOR,

AVISO.

La Junta directiva de los trabajos de la Iglesia de San Joaquin, desea continuar la obra de mamposteria, y con ese objeto solicita licitadores para la obra de albañileria y pica-pedrerros, cuyas solicitudes se recibirán hasta el 10 del próximo Noviembre.

Heredia, Octubre 27 de 1880.

3. v. 1.

FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

DIVISION CENTRAL.

TRENES DIRECTOS.

Itinerario que observarán éstos desde el 1º de Noviembre del corriente año de 1880 en adelante, para gobierno de los empleados, y conocimiento Del Público,

	7	a.m.	2	p. m.
Sale de Cartago.....	á las	7		
Llega á Tres Rios.....	7 25	"	2 25	"
Sale de Tres Rios.....	7 30	"	2 30	"
Sale de Curridabat.....	7 45	"	2 45	"
Sale de San Pedro.....	7 55	"	2 55	"
Llega á San José.....	8	"	3	"
Sale de San José.....	8 30	"	3 30	"
Sale de San Juan.....	8 38	"	3 38	"
Sale de Santo Domingo.....	8 50	"	3 50	"
Llega á Heredia.....	9	"	4	"
Sale de Heredia.....	9 5	"	4 5	"
Sale de San Joaquin.....	9 15	"	4 15	"
Sale de Rio Segundo.....	9 25	"	4 25	"
Llega á Alajuela.....	9 35	"	4 35	"
Sale de Alajuela.....	á las	7		
Sale de Rio Segundo.....	7 10	"	2 10	"
Sale de San Joaquin.....	7 20	"	2 20	"
Llega á Heredia.....	7 30	"	2 30	"
Sale de Heredia.....	7 35	"	2 35	"
Sale de Santo Domingo.....	7 45	"	2 45	"
Sale de San Juan.....	7 50	"	2 50	"
Llega á San José.....	8	"	3	"
Sale de San José.....	8 30	"	3 30	"
Sale de San Pedro.....	8 35	"	3 35	"
Sale de Curridabat.....	8 45	"	3 45	"
Llega á Tres Rios.....	9	"	4	"
Sale de Tres Rios.....	9 5	"	4 5	"
Llega á Cartago.....	9 30	"	4 30	"

NOTA.—La empresa se reserva el derecho de cambiar el presente itinerario cuando lo crea conveniente.

EL SUPERINTENDENTE.

El Duende del Paular.

Los billetes para el melodrama que para dar fin á sus exámenes pondrán en escena los alumnos del Colegio de San Luis de Cartago, en beneficio del templo de San Nicolas se espenden á \$ 1. en San José en casa de los Señores Duprat Alard & Cª, en Heredia en la tienda de D. M. Chaverri, en Alajuela en la Botica del Doctor Padilla, y en Cartago en la Botica de D. E. A. Güter.

La Junta de Edificación.

Invitacion General.

La "Escuela 1ª Central de varones" de esta Provincia rendirá sus exámenes en los días 5, 6 y 7 de Noviembre próximo, en el Salon Municipal. El Director y Ayudantes suplican á los padres de familia y personas entusiastas por la instruccion de la juventud, se sirvan honrar esos actos con su asistencia.

Heredia, 27 de Octubre de 1880.

El Director,

J. EMILIO RAMIREZ.

4. v. 2.

Liceo de Occidente.

Exámenes de este plantel, cuatro cinco y siete de Noviembre.—Los primeros en el local que ocupa, el último en el salon Municipal.—Horas, las de costumbre, Se invita al público para tales actos.

La Directora,

LUISA Q. DE MORALES

Octubre 27 de 1880. 6. v.

SOMBRERERIA DE M. ACOSTA,

al Suroeste de la Plaza Principal. Sombreros grandes de pita muy baratos. Tirolenses á 12 rs. y 3 pesos.

San José, Octubre 14 de 1880.

6. v. 6 D.

LIBRERIA ESPAÑOLA

RAMON OLIVÉ.

Están de venta los cuadernos Darnel desde N° 1º al 16.

San José, Agosto 11 de 1880. 26. v. 26.

BILLETES PRIVILEGIADOS.

Para pagos de tierras baldias y de la parte del 50 0/0 de derecho importacion venden:

FARRER & VANSITTART.

Precios convencionales.—Nº 5 Calle del Cuño. San José, Octubre 15 de 1880.

7. v. D.

AVISO.

A las personas que tengan cuentas pendientes se servirán pedir las ó cancelarlas á la mayor brevedad posible, pues me ausento de la República dentro de poco tiempo.—San José, Octubre 16 de 1880

J. J. MADRIZ.

Doctor en Cirugia Dental de la Facultad de Filadelfia.

15. v. 7

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced